



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1840, de fecha 4 de septiembre de 2020, en relación con el proceso selectivo convocado para la creación, mediante oposición, de una bolsa de trabajo de Oficial de la Brigada Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Binéfar, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

### ADMITIDOS:

ASO VISCASILLAS, RAÚL	...8589
BENDICHO GRACIA, SERGIO	...6041
COLOMER SIERRA, FCO. JAVIER	...4421
ESTEVA IBARZ, JORGE	...9683
FUENTES MARTÍN, VÍCTOR	...1596
ITURRALDE LLOVET, IKER	...1339
LOBATO GUILLÉN, JESÚS	...8925
MANGUDO AGUILERA, FRANCISCO JAVIER	...8582
MARTÍN LACRUZ, AITOR	...3473
PENELLA ALZURIA, GERMÁN	...4425
PINILLA GARCÍA, SERGIO	...2962
PLANA PUEYO, ROQUE JOSÉ	...4368
PLOU TORGUET, SONIA	...5449
RUIZ HERVÁS, MANUEL	...3081
SEGOVIA AGEA, FRANCISCO	...3358
VICENTE SÁNCHEZ, RAFAEL	...1751

### EXCLUIDOS:

JIMÉNEZ TIRADO, IVÁN	...6001
----------------------	---------

(Presentación de instancia fuera de plazo)

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador de la oposición, para la creación de una bolsa de trabajo de Oficial de la Brigada Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Binéfar, quedando formado por los siguientes miembros:

#### Presidente:

- Titular: D. Fernando Lafuente Lacort
- Suplente: D<sup>a</sup>. Lourdes Lloret Badía

#### Vocales:

- Titular: D. Francisco Hernández Plana
- Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Adán Romeo
  
- Titular: D. José Antonio Serrat Oto
- Suplente: D. José Luis Florencia Chela
  
- Titular: D. Fernando Nieto Vicente
- Suplente: D. Luis Udina Balaguer

- Titular: D. Enrique Solé Gruas
- Suplente: D. Ricardo Díaz del Pozo

Secretario:

- Titular: D. Francisco Hernández Plana
- Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Adán Romeo

TERCERO.- Señalar como fecha de celebración de la primera prueba de la oposición el día 8 de octubre, a las 9 horas, en el recinto ferial, nave de la Brigada Municipal (entrar por el camino de tierra), sito en calle Lérida, 70 del Ayuntamiento de Binéfar, debiendo los aspirantes acudir provistos con ropa de trabajo y mascarilla.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, a efectos de presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

En Binéfar a fecha de firma electrónica.